DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. N° 0441/2010

A : **Abog. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

De : **Abog. Mónica Morel Salomón, Encargada**
Asesoría Jurídica DGAF-DOC

REF : Dictamen de Renovación de Contrato de Alquiler de Oficinas para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Ad Referéndum.

FECHA : 21 de diciembre de 2010.-

Examinados los antecedentes arrimados a ésta Asesoría Jurídica se señala que con relación al proceso de Locación de Inmuebles, asiento de las oficinas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P y B.S., la Directora General solicita a través de la Nota D.NV.S. N° 777 de fecha 1° de noviembre de 2010, la renovación contractual para el ejercicio fiscal 2011, comunica que existen razones justificadas para dicho trámite ya que desde el punto de vista costo-beneficio dicho Edificio posee una conveniente ubicación, pues el mismo, se encuentra en las inmediaciones de la Sede Central del MSPYBS (Calle San Carlos esquina EEUU y Parapití- Asunción), ofreciendo así comodidad a los contribuyentes para aquellos trámites que puedan surgir eventualmente y requieran ser autorizados en Nivel Central.

Asimismo, la Ley N° 2.051/03, dispone en su art. 47, que: "En los casos en que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los Principios enumerados en el Art. 4°, de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos."

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59/07.

Por lo tanto y en base a lo expuesto se recomienda la renovación de Locación del Inmueble a la Firma Ricardo Rodríguez Silvero y Asociados conforme al siguiente detalle:

Por un total de Gs. 96.300.000. (Guaranies noventa y seis millones trescientos mil), cuya suma mensual asciende a Gs. 8.025.000.-. (Guaranies ocho millones veinticinco mil).

La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en carácter de declaración jurada Anexo B-02-04 N° 902673 de fecha 16 de diciembre de 2010, AD REFERÉNDUM a la aprobación del presupuesto del Ejercicio fiscal 2011 y el Dictamen favorable de está Asesoría Jurídica.

ES MI DICTAMEN

Marta Acuña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

21 DIC 2010
3177